



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huanuco

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Huanuco, 30 de Enero del 2023



Firmado digitalmente por GERONIMO DE LA CRUZ Jaime FAU 20573016786 soft
Cargo: Presidente De La Csj De Huanuco
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.01.2023 14:31:04 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000058-2023-P-CSJHN-PJ

VISTOS: El Oficio Múltiple N° 0001-2023-OOCMA-PJ de fecha 16 de enero de 2023, cursado por el Jefe de la OOCMA; el Acuerdo de Sala Plena N° 00006-2023-P-CSJHN-PJ, de fecha 24 de enero de 2023; la Resolución Administrativa N° 000048-2021-P-CSJHN/PJ, de fecha 16 de febrero del 2021; y, las Resoluciones Administrativas N° 0011-2007-CE-PJ y N° 0031-2013-CE-PJ, de fechas 31 de enero de 2007 y del 13 de febrero de 2013, respectivamente;

CONSIDERANDO

PRIMERO.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia, es el representante del Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial y dirige la política institucional dictando las medidas administrativas pertinentes para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos que la conforman, según lo prevé el artículo 90° incisos 1, 3 y 9 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SEGUNDO.- Que, el artículo 219° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, indica que el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial es el órgano de gobierno responsable de la organización y aprobación de los cuadros de mérito y de antigüedad de los Jueces Superiores, así como de actualizarlos; función que también recae sobre las Cortes Superiores de Justicia respecto de los Jueces Mixtos o Especializados y Jueces de Paz Letrados.

TERCERO.- Que, mediante Resolución Administrativa N° 011-2007-CE-PJ de fecha 31 de enero de 2007, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, modificó la resolución de fecha 20 de diciembre de 2004, que crea la Oficina de Apoyo para la Organización de los Cuadros de Méritos y de Antigüedad como órgano dentro de su estructura organizacional; con el siguiente texto: "**Crear la Oficina de Organización de Cuadros de Mérito y Antigüedad, como órgano de apoyo dentro de la estructura orgánica descrita en el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial**"; asimismo, en el artículo cuarto de la parte resolutive de la acotada resolución administrativa establece: "**En las Cortes Superiores de Justicia, las funciones de la Oficina de Organización de Cuadros de Méritos y de Antigüedad, serán asumidas por la Oficina de Administración Distrital [...]**"; en esa orientación, el segundo párrafo de la acotada resolución administrativa, señala: "**En las Cortes Superiores de Justicia donde no exista Consejo Ejecutivo Distrital, la Sala Plena designará a dos Vocales Superiores de su seno para que integre la mencionada Oficina de Organización [...]**". [Resaltado y subrayado agregados].

CUARTO.- Que, mediante **Resolución Administrativa N° 031-2013-CE-PJ**, de fecha 13 de febrero de 2013, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en el artículo tercero de la parte resolutive de la referida resolución administrativa dispone: "**institucionalizar la Oficina Distrital de Organización de Cuadros de Méritos y de Antigüedad en las Cortes Superiores de Justicia de la República, como órganos de apoyo de la Presidencia, la misma que se encargará de organizar los Cuadros de Méritos y de Antigüedad de los Jueces Especializados y/o Mixtos y Jueces de Paz Letrados titulares del respectivo Distrito Judicial**"; a su vez, en su artículo cuarto, señala lo siguiente: "**Autorizar la designación de un Asistente dedicado a la función de apoyo técnico de las Oficinas Distritales de Organización de**





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huanuco

Cuadros de Méritos y de Antigüedad, quien tendrá a su cargo el acervo documentario, legajos personales y hojas de vida de los Jueces titulares, Registro de Conformación de Órganos Jurisdiccionales; y del Registro de Firma Autorizada del Juez”.

QUINTO.- Que, mediante Oficio Múltiple N° 00001-2023-COCMA-CE-PJ, de fecha 16 de enero de 2023, el Jefe de la Oficina de Organización de Cuadros de Méritos y de Antigüedad del Consejo Ejecutivo, solicita la remisión de la resolución administrativa mediante la cual se conforma la Comisión Distrital de Meritocracia, así como de la designación del/a responsable y asistente de la Oficina Distrital de Organización de Cuadro de Méritos y de Antigüedad.

SEXTO.- Que, mediante Acuerdo de Sala Plena N° 00006-2023-P-CSJHN-PJ, de fecha 24 de enero de 2023, se resolvió **designar** para el periodo 2023 - 2024, a los señores Jueces Superiores Titulares **Samuel Santos Espinoza** y **Rocio Angelica Marín Sandoval**, respectivamente, como integrantes de la Oficina Distrital de Organización de Cuadro de Méritos y de Antigüedad de este Distrito Judicial.

SEPTIMO.- Que, estando a que las funciones de la Oficina de Organización de Cuadros de Méritos y de Antigüedad, son asumidas por la Oficina de Administración Distrital, corresponde designar como integrante de la citada comisión, al Gerente de la Administración Distrital, Licenciado **Jhonny William Picón Marcos**; asimismo, se debe designar al asistente dedicado a la función de apoyo técnico, función que recaerá en el Coordinador de Estadística, **Luis Ángel Martínez Cárdenas**.

OCTAVO.- En ese contexto, a fin de dar cumplimiento a lo señalado en los considerandos precedentes y recogiendo las disposiciones emanadas de la Resolución Administrativa N° 031-2013-CE-PJ, corresponde que esta Presidencia emita la presente resolución administrativa disponiendo la conformación de la **Comisión Distrital de Meritocracia y Antigüedad** de la Corte Superior de Justicia de Huánuco, con la precisión de todos sus integrantes.

Por los considerandos expuestos y con las facultades conferidas en los numerales 1), 3), 4), 7) y 9) del artículo 90° del Decreto Supremo N° 017-93-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, para el periodo 2023 - 2024, la **COMISIÓN DISTRICTAL DE MERITOCRACIA Y ANTIGÜEDAD** de la Corte Superior de Justicia de Huánuco, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

- | | |
|---|---------------|
| • SAMUEL SANTOS ESPINOZA
Juez Superior de la Sala Laboral de Huánuco | Integrante |
| • ROCIO ANGELICA MARIN SANDOVAL
Jueza Superior de la Sala Penal de Apelaciones de Huánuco | Integrante |
| • JOHNNY WILLIAM PICON MARCOS
Gerente de la Administración Distrital | Integrante |
| • LUIS ANGEL MARTINEZ CARDENAS
Coordinador de Estadística – UPD | Apoyo Técnico |





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huanuco

ARTÍCULO SEGUNDO: PÓNGASE la presente resolución, en conocimiento de la Presidencia del Poder Judicial; la Gerencia General del Poder Judicial; Jefatura de la Oficina de Organización de Cuadros de Méritos y de Antigüedad del Consejo Ejecutivo; Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Huánuco; Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Huánuco; Oficina de Imagen Institucional para su difusión e interesados para los fines que corresponda.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

JAIME GERÓNIMO DE LA CRUZ

Presidente de la CSJ de Huanuco

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huanuco

